



**ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°162**

En Villa Alegre, a 11 de mayo de 2021, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, vía remota por plataforma Google Meet, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don Arturo Palma Viches** y como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe, la Directora de Tránsito Sra. Verónica Domínguez Romero.

En la referida ocasión el Concejo Municipal, tomó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por seis votos a favor de los concejales Sres. María Ignacia González, Oriana Novoa, Justo Rebolledo, Andrés Sáez, Juan Salgado y Sr. Alcalde; y un voto de rechazo del Sr. Concejel Ricardo Lizama; ACUERDO DEL CONCEJO PARA SUSCRIBIR CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 LETRA J) LEY 18.695, PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE LICITACIÓN ID:547641-2-2LQ21 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN RECINTO ESCUELA RAMÓN LEIVA NARVÁEZ" CON LA EMPRESA ESTEBAN VALDÉS PACHECO, POR UN MONTO DE \$32.492.271.

Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, ACUERDO DEL CONCEJO PARA SUSCRIBIR CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 LETRA J) LEY 18.695, PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE LICITACIÓN ID:547641-9-LQ20 DENOMINADA "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA HERNÁN LOBOS ARIAS" CON EMPRESA C Y G INVERSIONES SPA POR UN MONTO DE \$170.363.232

Acuerdo N°3: "Déjese establecido que el concejo municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los votos, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONCERNIENTE A SOLICITUD DE DIRECTOR COMUNAL DE SALUD PARA LA COMPRA DE CONTAINER PARA LA PERMANENCIA DE CONDUCTORES DE TURNO QUE:

DISMINUYE ÍTEM DE GASTOS 35, SALDO FINAL DE CAJA: \$2.600.000

AUMENTA ÍTEM DE GASTOS 24.03.101.002 A SALUD: \$2.600.000

Acuerdo N°4: "Déjese establecido que el concejo municipal acuerda aprobar, por seis votos a favor de los concejales sr. Juan Salgado, Sr. Andrés Sáez, Sr. Justo Rebolledo, Sra. Oriana Novoa, Sra. María Ignacia González y Sr. Alcalde; y un voto de rechazo del Sr. Concejel Ricardo Lizama ACUERDO DEL CONCEJO PARA SUSCRIBIR CONTRATO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1738-16-LE21 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE LUMINARIAS COMUNA DE VILLA ALEGRE, POR UN MONTO DE \$50.000.000

La sesión del concejo se podrá revisar de forma íntegra en la página web del municipio.

Extiéndase la presente acta de acuerdos, para ser enviada a las distintas unidades municipales, y con este documento dar curso a los procedimientos administrativos que correspondan.


VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
DIRECTORA DE TRÁNSITO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)